INFORME DE EVALUACION: Licitación por Concurso de Ofertas para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES – SECTOR SAN CAYETANO – BAÑADO SUR – ID Nº 355363

Asunción, 13 de setiembre de 2019

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para las obras de **MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR, ID N° 355363,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum N° 206/18 de fecha 8 de noviembre de 2018, remitió los documentos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR.

La Junta Municipal, por Resolución JM N° 8155/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, en su Art. 1° resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, mientras que en su Art. 2° resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR.

La Intendencia Municipal, por Resolución N° 41/19 I. de fecha 15 de enero de 2019, resuelve en su Art. 1° LLAMAR a Licitación por Concurso de Ofertas para el MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR.

En fecha 29 de enero de 2019, fue publicado el llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP N° 1488/19, de fecha 12 de agosto de 2019, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para este llamado dentro del SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2019.

2. **ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:** En fecha 12 de febrero de 2019, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR, ID N° 355363, con la participación de los siguientes oferentes:

1. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2. UB CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. Ubaldo Britez

Ing. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asunción

Ing. Antoliano Benitez M.
Director
Dirección de Obras Municipales

Dr. Juan Carlos Ramírez Santalbert
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Precio total Gs.
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	264.897.222 ✓
2	UB CONSTRUCCIONES del Ing. Ubaldo Brítez	271.244.928

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL: Según verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta, se concluye cuanto sigue:

Oferente: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Documento	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1534982**

Oferente: UB CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. Ubaldo Brítez

Documento	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1534944**

3.2 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida es del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta, con un período de validez de 120 (ciento veinte) días (IAO 18.2 f del Pliego de Bases y Condiciones).

Se procedió a verificar la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a los [illegible] establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

Abg. Nadia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. Rolando Arrúa Cardozo Director General

Oferente: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Monto de la oferta: Gs. 264.897.222.-
5% de la oferta: 13.244.861.-

Empresa aseguradora		Póliza N°	Fecha de emisión
ROYAL SEGUROS S.A.		1501001528	11/02/2019
Vigencia desde	**Vigencia hasta**	**Plazo en días**	**Capital asegurado Gs.**
12/02/2019	22/06/2019	131	20.000.000

Oferente: UB CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. Ubaldo Brítez
Monto de la oferta: Gs. 271.244.928.-
5% de la oferta: 13.562.246.-

Empresa aseguradora		Póliza N°	Fecha de emisión
LA CONSOLIDADA DE SEGUROS		007.1501.028392/000	11/02/2019
Vigencia desde	**Vigencia hasta**	**Plazo en días**	**Capital asegurado Gs.**
12/02/2019	30/09/2019	230	14.000.000

Conforme al análisis que se observa en los cuadros precedentes, ambos oferentes CUMPLEN los requerimientos en cuanto a presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total de oferta Gs.	Precio referencial del llamado Gs.	Variación en relación al precio referencial
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	264.897.222	276.781.358	-4,3%
2	UB CONSTRUCCIONES	271.244.928	276.781.358	-2%

Posteriormente, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- La empresa CALDETEC INGENIERIA S.RL. (oferta más baja) presenta con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 46038. El mismo fue expedido en fecha 11 de febrero de 2019, a las 16:05 horas, según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) en el portal del MIC. **Por tanto, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley N° 4558/2011.**

3.3 **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:** De los balances generales, estados de resultados y demás documentos presentados por la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., se resume lo siguiente:

Abog. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Abog. Patricia Verónica Cardozo Director General

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

	Año 2017	Año 2016	Año 2015
Activo corriente Gs.	35.487.036.156	25.283.414.723	22.223.817.286
Activo total Gs.	55.050.716.220	43.985.004.922	36.512.472.633
Pasivo corriente Gs.	15.630.279.309	12.880.727.957	11.893.039.357
Pasivo total Gs.	20.301.600.885	16.050.525.596	13.821.852.106

A continuación se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Indicadores	2017	2016	2015	Promedio	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,27	1,96	1,87	**2,03**	Igual o mayor que 1	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo/ Activo (veces)	0,37	0,36	0,38	**0,37**	Igual o menor que 0,8	**CUMPLE**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	**Gs. 19.856.756.847** **(Monto mínimo requerido Gs. 52.979.444)**				El valor del criterio capital operativo a cumplir será la suma del 20% del monto de la oferta y el 10% del total del valor de las obras pendientes de ejecución	**CUMPLE**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., CUMPLE con la evaluación financiera.**

3.4 **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:** Según Informe Nº 49/19 de fecha 25 de junio de 2019, el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resulta de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

Abg. Nadhia Camacho
UOC Nº 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Ingl. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. Roberto Alvarenga Carrizo Director General

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 8. Análisis de los precios ofertados, establece que *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se solicitó a la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. mediante Nota UOC3 Nº 234/19, *"presentar la explicación detallada de la composición del precio del ítem 1.2 COMPACTACION DE BASE, ya que dicho precio se encuentra por debajo del 30% del precio estimado por la convocante"*.

Ante esta situación, la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. en su Nota Nº 108/2019 expresa lo siguiente: *"En cuanto a la diferencia de menor precio, es porque la empresa posee todas las maquinarias disponibles, por lo que el costo de maquinarias es inferior, y en la parte de personal estos poseen vasta experiencia, por lo que las horas hombres para la producción es menor"*.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera razonable la justificación proporcionada por la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

5. DETALLE DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y VERIFICACION DE LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Se solicitó a la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. mediante Nota UOC3 Nº 234/19 de fecha 3 de junio de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

Equipos y maquinarias

- *Respecto al compactador liso metálico vibratorio, el equipo declarado debe ser de una capacidad máxima de 8 Ton, como se establece en el PBC. Además, deberá presentar copia autenticada por escribanía del Título de Propiedad o Cédula Verde expedida por la DNRA, a nombre de la empresa que se compromete a alquilar el equipo.*
- *Respecto a la pala cargadora, deberá adjuntar Carta de Compromiso de Alquiler para la licitación de referencia. Además, deberá presentar copia autenticada por escribanía del Título de Propiedad o Cédula Verde expedida por la DNRA, a nombre de la empresa que se compromete a alquilar el equipo.*
- *Respecto a las 2 (dos) planchas vibrocompactadoras o sapitos, deberá presentar factura a nombre de la empresa que se compromete a alquilar los equipos.*

Composición de precios

- *Presentar la explicación detallada de la composición del precio del ítem 1.2 COMPACTACION DE BASE, ya que dicho precio se encuentra por debajo del 30% del precio estimado por la convocante.*

La empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma. Así mismo, se procedió a verificar la presentación de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos legales	
Constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE (Activo SIPE)

Ing. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores (Resolución DNCP Nº 941/2010).	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**NO APLICA**
Balances generales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	
Para trabajos ejecutados para comitentes de entes públicos: ❖ Constancia de entrega de obras con desempeño satisfactorio (al menos acta de recepción provisoria autenticada). ❖ Fotocopias autenticadas de contratos y constancia de cantidad de obras ejecutadas declaradas por el oferente. ❖ Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
Para trabajos ejecutados para comitentes privados: ❖ Para cada experiencia declarada se deberá presentar copia autenticada de contrato, factura legal y acta de recepción provisoria correspondiente. ❖ Si la experiencia ha sido como subcontratista, deberá presentar copia autenticada del contrato entre la contratista y subcontratista, contrato entre el comitente y la contratista, aceptación de la contratante para la subcontratista, factura legal y acta de recepción provisoria.	**NO APLICA**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras.	**CUMPLE**
Copias autenticadas de los títulos académicos de los profesionales propuestos.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de equipos	
Para equipos propios: ❖ Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ❖ Copia autenticada de título de propiedad de los equipos y maquinarias. ❖ Cuadro de revalúo fijo.	**CUMPLE**
Para equipos pertenecientes a terceros: ❖ Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. ❖ Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el	**CUMPLE**

Dirección de Asuntos Jurídicos – Municipalidad de Asunción
Dr. Juan Carlos Ramírez Montaberti – Director

Abog. Nadhia Camacho – UOC N° 3 – Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Arguello Cardozo – Director General

Ing. Mirtha S. Acha G. – Directora General – Dirección General de Obras

propietario de que las maquinarias y los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ❖ Copia autenticada por escribanía del título de propiedad de los equipos o copia autenticada por escribanía de la cédula verde expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Registro de Automotores.	

6. VERIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N° 849/15

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada tanto en la página web ASU Hesakâ, como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público, según el siguiente cuadro:

Oferente: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Nombre y apellido	CI N°	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública
Jorge Humberto Ozuna Limas	746.165	No se observan registros	No se observan registros
Nelson Francisco Vera Quintana	855.506	No se observan registros	No se observan registros
Sonia Graciela Mena de Ozuna	1.125.688	No se observan registros	No se observan registros

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR, ID Nº 355363, a la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80011665-8, por el monto de Gs. 264.897.222 (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil doscientos veintidós), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Abg. NADHIA CAMACHO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Abg. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. ANTOLIANO BENITEZ
Director de Obras Municipales

Ing. MIRTHA STELLA ACHA
Directora General de Obras

Abg. ROLANDO ALVARENGA CARDOZO
Director General de Administración y Finanzas